

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Radicado</b>	05001 31 05 024 2022 00292 00
<b>Ejecutante</b>	PROTECCION S.A NIT 8001381881
<b>Ejecutado</b>	SELECTO S.A EN LIQUIDACION NIT. 811007464
<b>Decisión</b>	<b>Ordena diligenciar registro nacional de personas emplazadas.</b>

En el trámite del proceso, el despacho ejercerá el control de legalidad previsto en el **artículo 132 del Código General del Proceso**, con el fin de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades, u otras irregularidades en el trámite del proceso.

En dicha labor, el despacho advierte que, si bien el 27 de octubre de 2022 se ordenó emplazar a la sociedad ejecutada SELECTO S.A EN LIQUIDACION con NIT 8001381881, se evidencia que, el mismo no fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad, carga procesal que prevé el artículo 108 del C.G.P. que corre a cargo de la secretaría del Juzgado, de conformidad con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, actualmente vigente.

El despacho sin más consideraciones, adopta la siguiente medida de saneamiento; esto es, se ordena que, por secretaria, se diligencie el registro nacional de personas emplazadas, con los datos de la sociedad ejecutado SELECTO S.A EN LIQUIDACION NIT 8001381881, de conformidad con la norma antes descrita.

Una vez se surta el traslado de los 15 días, procederá el despacho a continuar con el trámite de la referencia.

### NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**

**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c071630fd13e679d68a7edd692c97ea68d953e371036526c412e2c1c44b551f9**

Documento generado en 10/10/2023 02:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>